1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo del 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Fabián Herazo Urbina	
Dependencia Solicitante:	Subdirector de Gestión Ambiental	
Tipo de Contrato:	Suministro	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Seguridad Alimentaria se comprende como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. A nivel mundial, a través de la Declaración universal de derechos humanos de 1948, se reconoce que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación", así mismo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1996 menciona que "es derecho fundamental de toda persona, estar protegida contra el hambre". Colombia como país perteneciente a las Naciones Unidas, debe promover la adopción de políticas y normas que contribuyan en la lucha contra el hambre. Partiendo desde su Constitución Política, en su artículo 44 destaca que los niños tienen el derecho fundamental a una alimentación nutritiva y equilibrada como estrategia para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como sus artículos 64,65 y 66 donde regulan la oferta y la producción agrícola, donde indudablemente se concreta la obligación del Estado en la materia para garantizar la alimentación de la población colombiana. A pesar de ser un país tan rico en recursos naturales, flora, fauna y diferentes pisos térmicos, Colombia hoy día ocupa el puesto número 43 en la lista del índice de Seguridad Alimentaria entre 113 países, llevando a alcanzar cifras alarmantes como un porcentaje de 54,2% de inseguridad alimentaria, esto quiere decir que cada uno de dos hogares tiene insuficiencias en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) Siendo motivo principal para que la actual administración de Barranquilla venga trabajando fuertemente por mejorar las condiciones de seguridad alimentaria para toda su población, especialmente la primera infancia, adolescencia y adultos mayores a través de sus diferentes dependencias, por medio de programas como los Centros de Vida (CDV), Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y refuerzo en la Alimentación Escolar (PAE). EPA BARRANQUILLA VERDE al ser la Autoridad Ambiental para el Distrito de Barranquilla, suma su aporte al estar manejando entre sus programas, la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para estar sujeto al cumplimiento de las nuevas políticas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito, bajo líneas de acción como la revegetación urbana mediante paisajismo vivo con "Jardines Biodiversos" y la seguridad alimentaria a través de huertos urbanos y árboles frutales, acompañado de procesos altamente participativos sobre agricultura y silvicultura urbana, logrando fines misionales como lo son la conservación del Entorno a partir de la conexión del ser humano con la naturaleza. Gracias a este Programa, se han estado realizando intervenciones en el Distrito, beneficiando a un total de 12.000 habitantes durante eventos, capacitaciones, paisajismo y entrega de kits de huertos en sus diferentes localidades, consiguiendo la buena percepción y acogida de las comunidades por ser una alternativa de auto producción de alimentos básicos de la canasta familiar, por lo que ha sido solicitado que sea replicado en otros escenarios de vulnerabilidad para poblaciones de todas las edades. Debido a los compromisos que hacen parte del Plan de Acción manejado en el Establecimiento Público Ambiental BARRANQUILLA VERDE como su aporte a la construcción de una Biodiversidad y gracias a las Alianzas Estratégicas que se han formalizado con el sector Público y Privado para trabajar en pro de la seguridad alimentaria del Distrito, es necesario que el Programa trascienda a intervenir a partir de Huertos Urbanos, otros escenarios con el pretexto de fomentar de la seguridad alimentaria, garantizando consigo la educación, mejora de hábitos de consumo, modelos de emprendimiento, prosperidad y convivencia de las comunidades, así como empleo del tiempo de manera funcional.

	La necesidad aquí planteada se debe suplir a través de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, en virtud del objeto del contrato y la cuantía del proceso se encuentra plasmadas como excepción a la regla general establecida en el Art. 2 de la ley 1150 del 2007, es inferior al 10% la menor cuantía de la entidad, de conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015, que permita la escogencia de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para tales efectos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
2	10151700	SEMILLAS Y PLANTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
3	10151800	SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS
4	10171500	ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
5	10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
6	11111500	BARRO Y TIERRA
7	24111500	BOLSAS
8	70111500	PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
9	70141500	PRODUCCION DE CULTIVO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación de servicios en el suministro de insumos agrícolas para loa huertos que serán intervenidos en Instituciones Educativas y un Centro de Rehabilitación Masculino en el Distrito. A continuación, se detallan los insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.	ABONO Bultos x 40 kg Orgánicos Caribe (Abono orgánico procedente de residuos de comida, compostaje)	1
2	Tierra mamba de vivero Volteo de 7 m3	1
3	Cascarilla de arroz Volteo de 7 m3	1
4	Humus de Lombriz bolsa x 1 Kilo	1
5	bolsa semillero para vivero 9x18 cm x100	1
6	Bandeja de semilleros x 32 cavidades	1
7	Bandeja de semilleros x 124 cavidades	1
8	Semilla Col de Tallos x 2gr	1
9	Semilla Rúgula x 1 gramo	1
10	Semilla Lechuga Verde Crespa x 2 gr	1
11	Semilla Cilantro magnum x 25 gramos	1
12	Semilla Pepino Cohombro x 2 gramos	1
13	Semilla Berenjena Black Beauty x 2 gramos	1
14	Semilla Tomate Río Grande Sobre x 2 gr	1
15	Semilla Rábano rojo x 5 gramos	1
16	Semilla Pimentón California Wonder x 1 gramo	1
17	Semillas GIRASOL FLOR GIGANTE 5860	1
18	Semillas Albahaca Occilum Basilum x 2 gr	1
19	Planta aromática de Albahaca Verde	1
20	Planta aromática de Albahaca morada	1
21	Planta aromática de Anís Estragón	1
22	Planta aromática de Menta	1
23	Planta aromática de Hierbabuena	1

24	Planta aromática de Cedrón	1
25	Planta aromática de Toronjil	1
26	Planta aromática de Tomillo	1
27	Planta aromática de Stevia	1
28	Planta aromática de Romero	1
29	Planta aromática de Limonaria	1
30	Planta ornamental de Croto victoria	1
31	Planta ornamental de Margarita (Colores surtidos)	1
32	Planta ornamental de Ave del Paraíso	1
33	Planta ornamental de Camarones	1
34	Planta ornamental de Cayena (surtida)	1
35	Planta ornamental de Trinitaria morada	1
36	Planta ornamental de Trinitaria roja	1
37	Planta ornamental de Cortejo (colores surtidos)	1
38	Planta ornamental de Cariaquito morado	1
39	Planta ornamental de Lantana Trifolia	1
40	Planta ornamental de Ruellia Morada	1
41	BIONEEM Presentación de 1 L	1
42	ALISIN Presentación de 1 L	1
43	RUTINAL Presentación de 1 L	1
44	TRIADAMIN Presentación de 500 mL	1
45	OASIS Presentación 4 L	1
46	YODOSAFER SL Presentación x 1 L	1
47	SKUPER CE Presentación x 1 L	1
48	SAFERMIX WP Presentación x 1 L	1
49	SAFER SOIL Presentación 500 g	1
50	Micorriza Bulto x 40 KILOS	1
51	Turba canadiense Presentación x 60 kilos	1
52	Cal Agrícola x 50 kilo	1
53	Turba canadiense Presentación x 3 Kilos	1
54	Tijera de poda para Jardinería Acero Mango Aislado 9 Pulg Discover	1
55	Set de palas manuales de Jardinería x 3 unds	1
56	Cordón de amarre - Set Cordón x 30 m	1
57	Guantes de Jardinería Set de pares x 2 unds	1
58	Manguera para riego x 50 mt.	1
59	Bomba Fumigadora Manual Asia Presión Interna 8Lt Fercon	1
60	Bomba Fumigadora x 2 L	1

Las cantidades se definirán de acuerdo con la necesidad y solicitud del supervisor, hasta agotar el presupuesto establecido y que pueden surgir cambios durante la ejecución del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del Contrato conjuntamente con el Supervisor del mismo.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor del Contrato.
3. Entregar en su totalidad y en los puntos solicitados, los insumos agrícolas para el mantenimiento de los huertos a intervenir.
4. Hacer entrega al Supervisor del Contrato los Informes de Gestión sobre los servicios realizados durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar.
5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y presentadas las constancias de cada pago ante el Supervisor. Deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratista autoriza a la ENTIDAD efectuar las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estén a cargo del CONTRATISTA.
7. Las demás obligaciones que se deriven y tengan relación con el objeto contractual.
8. Mantener indemne a la ENTIDAD de cualquier reclamación, pleito o controversia jurídica que se pueda presentar

<table>
<tr><td></td><td>entre el Contratista y sus trabajadores dentro de periodo de ejecución del Contrato si dado el caso dicha controversia guarde relación con su ejecución. En tal sentido con la presentación de la oferta declara a la ENTIDAD exenta de toda responsabilidad por dicha circunstancia.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde.</td><td>1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de escoger la oferta de menor valor se tendrá como valor máximo de referencia la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($2.656.952) IVA INCLUIDO, resultado de la media aritmética para determinar el valor promedio unitario de cada ítem, que sumados los ítems a contratar suman el anterior valor y que se detalla en el análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número:</td><td>00000102</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$28.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, por mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio y suministros realizados durante el mes. Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de Presentación de la Propuesta Firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica.
2. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes.
4. Autorización para presentar Propuesta y suscribir el Contrato si aplica.
5. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es</td></tr>
</table>

	empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso 6. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente si aplica. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, y/o del representante legal de la persona jurídica proponente. 9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 10. NIT o Registro Único Tributario del Oferente 11. Certificado de Medidas Correctivas código de Policía 12. Compromiso anticorrupción 13. Documentos de experiencia 14. Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones corresponda o contenga en sus actividades, las que se desprenden del objeto a contratar; el valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades que hacen parte del objeto a contratar, (cuando los contratos comprendan más actividades), debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). Los contratos presentados, deberán haberse iniciado y terminado antes de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación. También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que, a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). En este caso se deberá acompañar la certificación, de copia del respectivo contrato. El oferente que acredite su calidad de Mipyme podrá acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones de contratos en ejecución cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor de dichos contratos sumados o de las actividades acreditadas como experiencia (cuando incluyan actividades distintas a las del objeto del presente proceso) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). Se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación. Lo anterior de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del decreto 1860 de 2021. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**N/A**
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 del 2021:

	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir un método aleatorio para seleccionar el oferente, así: • La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas. • La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. • Se invitará a la audiencia a un representante de la Personería, Procuraduría o Contraloría para que verifique el correcto desarrollo de la audiencia. En caso de audiencia presencial, el proponente tomará su balota; en caso de audiencia virtual, será el funcionario de la Personería, Procuraduría o Contraloría el encargado de hacerlo. • Cuando la audiencia se desarrolle de manera virtual, el funcionario encargado de retirar la balota, con la cámara

<table>
<tr><td></td><td>activa en presencia virtual de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro permitiendo que se observe claramente el ingreso de estas.

• Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en la misma, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.

• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden de presentación de propuestas, teniendo en cuenta la primera propuesta presentada en condición de empate y así sucesivamente.
• Una vez el funcionario o el proponente, según corresponda, tome la balota de la bolsa la mostrará ante la cámara para que todos los asistentes puedan observarla hasta que se haya sacado una balota por cada proponente empatado

• El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

• De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>10 %</td><td>Vigencia del contrato ycuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>5%</td><td>Vigencia del contrato ytres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td>10 %</td><td>Vigencia del contrato ycuatro (4) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>FABIÁN HERAZO URBINA</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>72.162.618</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del</td><td colspan="2">Los contratos tendrán un plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero; contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los</td></tr>
</table>

Contrato	requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	FABIÁN HERAZO URBINA
CARGO:	Subdirector de Gestión Ambiental
Proyectó:	Juan Camilo Gómez Álvarez

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario

13	12	11	10	9	8	7
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Administrativo	Sociales y/o ambientales	Laboral	Financiero	Técnico	Técnico	Técnico
No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	El no pago de honorarios a Contratistas	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	d de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales
Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	Posible variación del valor del contrato.	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	Daños al contratista y terceros	Imposición de multas y sanciones
2	2	1	2	2	2	2
3	2	2	1	3	2	3
5	4	3	3	5	4	5
Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
Contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Contratista y la entidad contratante	Contratista y la entidad contratante	Contratista	Contratista
Imposición de multas y sanciones	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	Definición de un trámite o acuerdo de pago	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales
2	2	1	2	2	2	2
2	1	1	1	2	1	2
4	3	2	3	4	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si	No	No	Si	Si
Supervisor designado por la entidad y contratista	Supervisor designado por la entidad y contratista	Supervisor designado por la entidad	Supervisor designado por la entidad y contratista	Supervisor designado por la entidad y contratista	Supervisor designado por la entidad y contratista	Supervisor designado por la entidad y contratista
Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Reuniones y reportes de novedades	Reuniones y reportes de novedades	Reuniones y reportes de novedades	Reuniones y reportes de novedades	Reuniones y reportes de novedades	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio
Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario